
Corte Penal Internacional

ICC-ASP/22/4/Add.1



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
27 de octubre de 2023

Original: inglés

Vigésimo segundo período de sesiones
Nueva York, del 4 al 14 de diciembre de 2023

**Informe del Comité Consultivo de Candidaturas de Magistrados
sobre el trabajo de su noveno período de sesiones**

Apéndice

1. Este apéndice se presenta como complemento del informe del Comité Consultivo de Candidaturas de Magistrados sobre el trabajo de su noveno período de sesiones (ICC-ASP/22/4); anexo III, recomendación 3; y anexo IV del informe.

2. El párrafo 21 del informe indica lo siguiente:

“21. En lo referente a la preparación de directrices para los procedimientos de presentación de candidaturas nacionales, el Comité consideró que era necesario presentar propuestas adicionales para poder desempeñar de un modo eficaz este mandato. El Comité pidió a todos los Estados Partes que presentaran a la Secretaría «información y comentarios sobre sus procedimientos nacionales de designación y selección existentes o previstos»¹ lo antes posible, con el fin de que facilitaran su labor de preparación de las directrices. El Comité señaló que sería necesaria una reunión presencial de tres días en 2024 para que el Comité cumpliera el mandato de finalizar las directrices. El presupuesto propuesto para esta reunión en 2024 figura en el anexo IV”.

3. El anexo III, recomendación 3, del informe afirma lo siguiente:

3. Recomendación relativa a una reunión presencial del Comité en 2024

“El Comité recomienda que la Asamblea considere la posibilidad de aprobar los recursos pertinentes para que el Comité se reúna en persona en 2024, a fin de cumplir el mandato de preparar directrices para los procedimientos de presentación de candidaturas nacionales (véase el anexo IV)”.

4. En el anexo IV del informe del Comité figura el presupuesto propuesto para una reunión de tres días del Comité en La Haya.

5. Posteriormente, el Comité ha decidido recomendar a la Asamblea que apruebe los recursos necesarios para celebrar una segunda reunión de tres días en La Haya, con el fin de poder completar mejor su mandato según se define en la resolución ICC-ASP/21/Res.2, anexo III. Las reuniones consistirían en (1) una primera reunión para evaluar las comunicaciones recibidas de los Estados Partes sobre sus procedimientos nacionales de presentación de candidaturas y la preparación de un proyecto de Directrices para los Estados Partes en base a las respuestas recibidas, que el Comité distribuirá a los Estados Partes para que emitan sus comentarios; y (2) una segunda reunión que permitirá al Comité finalizar las Directrices, en base a los comentarios recibidos de los Estados Partes.

6. El presente apéndice del informe del Comité Consultivo se refiere a la celebración de dos reuniones de tres días del Comité en 2024. Este apéndice contiene un nuevo anexo al informe del Comité, el anexo V, que contiene las estimaciones presupuestarias para las dos reuniones de tres días que el Comité tiene previsto celebrar en 2024. El presupuesto abarca exclusivamente los gastos de viaje; no se han incluido los gastos de interpretación ya que, en esta ocasión, el Comité podría trabajar únicamente en inglés.

¹ Resolución ICC-ASP/18/Res.4, párrafo 6.

Anexo V

Presupuesto propuesto para la financiación de las actividades en 2024

Consecuencias presupuestarias del programa para las dos reuniones de tres días en La Haya (en euros)

1. Gastos de viaje	80.000,00
TOTAL	80.000,00